

Comunicado de Prensa
No. 068/2021

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2021.

**EL IFT APROBÓ LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN
DE 319 NUEVAS FRECUENCIAS DE RADIO AM Y FM PARA USO COMERCIAL**

- *Para facilitar la participación, el IFT pondrá a disposición una plataforma informática vía internet para el registro de las manifestaciones de interés, del 30 de agosto al 10 de septiembre.*
- *La Licitación IFT-8 es un proceso público, abierto y transparente en el que podrá participar toda persona física o moral mexicana que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, conforme a lo que señalan las bases respectivas.*
- *Esta es la segunda licitación pública de frecuencias de radio AM y FM en México para uso comercial.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la convocatoria y las bases de licitación para 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de FM y de 85 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de AM para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación IFT-8) en diversas localidades de 29 entidades federativas:

Entidad Federativa	AM	FM	Total por Entidad
Baja California	2	0	2
Baja California Sur	0	17	17
Campeche	1	14	15
Chiapas	5	9	14
Chihuahua	3	13	16
Coahuila de Zaragoza	4	7	11
Colima	0	2	2
Durango	0	15	15
Guanajuato	11	4	15
Guerrero	2	17	19
Hidalgo	4	0	4
Jalisco	9	9	18
México	2	0	2
Michoacán de Ocampo	4	12	16
Morelos	1	0	1
Nayarit	3	6	9

Comunicado de Prensa

No. 068/2021

Entidad Federativa	AM	FM	Total por Entidad
Nuevo León	3	1	4
Oaxaca	1	16	17
Puebla	3	4	7
Querétaro	1	3	4
Quintana Roo	1	11	12
San Luis Potosí	2	16	18
Sinaloa	0	12	12
Sonora	0	12	12
Tamaulipas	0	5	5
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	6	6	12
Yucatán	6	7	13
Zacatecas	10	16	26
TOTAL	85	234	319

Las frecuencias contenidas en la Licitación IFT-8 son el resultado de la emisión de los Programas Anuales de Bandas de Frecuencias (PABF) 2016 a 2019, más las incluidas en el Programa 2015 que fueron licitadas anteriormente, pero que recibieron ofertas y quedaron desiertas.

Para facilitar la participación, el IFT pondrá a disposición una plataforma informática vía internet para el registro de las manifestaciones de interés y para la mayoría de las actividades de la licitación. El acceso a esta plataforma será a través del portal institucional www.ift.org.mx en la sección de la Licitación IFT-8.

Con el objetivo de motivar la competencia y la mayor concurrencia posible, el Instituto ha establecido los siguientes incentivos de participación:

- 15% (quince por ciento) a los nuevos competidores en radiodifusión (esto es radiodifusión sonora AM, radiodifusión sonora FM y televisión radiodifundida digital), o
- 10% (diez por ciento) a los nuevos competidores en la banda AM o FM correspondiente, según el Lote correspondiente.

Comunicado de Prensa No. 068/2021

Estos incentivos serán aplicables sobre el monto económico de las ofertas de los participantes. Adicionalmente, se considera un estímulo optativo del 5% sobre la oferta ganadora para promover la innovación para operar la estación de radio en formato híbrido analógico-digital conforme al estándar *IBOC*¹.

Los concesionarios que opten por este incentivo tendrán un plazo de 3 años, prorrogable en una sola ocasión hasta por un plazo igual a la mitad del plazo originalmente previsto, para iniciar las operaciones híbridas analógica-digitales, a partir de la entrega de los títulos de concesión correspondientes y deberá mantenerla operando así durante el resto de la vigencia de la concesión.

Por otra parte, los valores mínimos de referencia de los lotes en la banda FM oscilan desde los 25 mil hasta los 12.46 millones de pesos en Cancún, Quintana Roo; y en la banda AM, desde los 6 mil hasta los 4.76 millones de pesos en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Para la presentación de ofertas en la licitación se utilizará un mecanismo simultáneo ascendente de múltiples rondas (SMRA por sus siglas en inglés), que ha sido el más utilizado para la asignación de espectro en la experiencia internacional y es conveniente cuando se ofrecen múltiples lotes, ya que permite los cambios o “*switching*” entre lotes de valor similar y concluye únicamente cuando no exista actividad en ninguno de los lotes ofrecidos.

Es importante recordar que, la Licitación IFT-8 es un proceso público, abierto y transparente en el que podrá participar toda persona física o moral mexicana que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) conforme a lo que señalan las bases respectivas, además de que es la segunda licitación pública de bandas de frecuencias para concesiones de uso comercial en México para el

¹ Corresponde a las siglas en inglés de “*En la banda sobre el canal*” (In-Band-On-Channel). Estándar digital de radiodifusión bajo el cual las señales digitales son radiodifundidas en la misma banda y en el mismo canal del espectro radioeléctrico de la señal analógica modulada en frecuencia.

Comunicado de Prensa No. 068/2021

servicio de radiodifusión sonora. El proceso anterior, Licitación IFT-4, dio como resultado la asignación de 141 nuevas concesiones a 66 participantes ganadores distintos.

Las Bases de la Licitación IFT-8 podrán descargarse gratuitamente a partir de hoy en el portal del IFT <http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm> en tanto que la convocatoria respectiva será publicada en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación.

Con esta nueva licitación, el Instituto mantiene su compromiso de promover la competencia en el sector de radiodifusión sonora, propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, facilitar la introducción de nuevos servicios de radiodifusión en país, ejercer la libertad de expresión y el acceso a la información, así como incorporar nuevas voces que enriquezcan la oferta programática con que hoy contamos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

